



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025:

ACUERDA:

5.- MODIFICACIÓN DEL VALOR PUNTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO N° 43 Y N° 79.

Visto que en el Ayuntamiento de Haro no existe un valor punto único por cada uno de los factores a tener en cuenta en cada uno de los puestos para configurar el complemento específico que debe de entenderse aplicable a los mismos.

Vista la modificación funcional de los puestos de trabajo n°43 Auxiliar administrativo de Bienestar Social (Actividades Culturales) y 79 Auxiliar Administrativo Cultura (Biblioteca) de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto que la equipación funcional y retributiva de los puestos de trabajo del ayuntamiento de Haro, ha sido tratada en Mesa de Negociación de fecha 19/03/2025, 06/08/2025, 11/08/2025, 07/11/2025 y 20/11/2025.

Visto el informe del Técnico de Bienes, Contratación y Personal de fecha 18/11/2025.

Vista la nota de conformidad del Sr. Secretario General Acctal. de fecha 18/11/2025.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales y Personal de fecha 24 de noviembre de 2025.

Vistos los arts. 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 126.4, 127 y 129.3 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, y la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:



Primero. Aprobar la modificación del valor punto de los puestos de trabajo nº43 Auxiliar administrativo de Bienestar Social (Actividades Culturales) y 79 Auxiliar Administrativo Cultura (Biblioteca) de la Relación de Puestos de Trabajo quedando por el siguiente importe:

-Puesto de trabajo nº43 Auxiliar administrativo de Bienestar Social (Actividades Culturales)

Complemento específico = 8.577,52 €

Total puntos por factor = 525

Valor punto = 16,34 €

-Puesto de trabajo 79 Auxiliar Administrativo Cultura (Biblioteca)

Complemento específico = 6.616,69 €

Total puntos por factor = 550

Valor punto = 12,03 €

Segundo. Establecer sus efectos para el próximo ejercicio presupuestario.

Tercero. Publicar la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Rioja y en la sede electrónica municipal, para general conocimiento.

Cuarto. Comunicar el presente acuerdo a los interesados, a los representantes de los empleados municipales, a la Delegación del Gobierno de la Rioja y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos oportunos.

Haro a 27 de noviembre de 2025
D.E: 2025/53934. Arch.: 2025/311 - 2 4 1
ALCALDESA PRESIDENTA